

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un taller-escuela para la Obra Sindical de «Artesanía» en Segovia, según el proyecto redactado por el Arquitecto don A. de Aróstegui.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento once mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos (111.694,20), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de dos mil doscientas treinta y tres (2.233) pesetas ochenta y ocho (88) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Segovia en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial de la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Segovia.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocina, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante la mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la

cantidad de cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete (4.467) pesetas con setenta y seis (76) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 14 de septiembre de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler, 1.943—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Cascales Giner.

Objeto de la industria: Fabricación de clorocauchos para pinturas y como subproductos CIH comercial.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Unos 7.000 kilos de clorocauchos y unos 10.000 kilos de ácido CIH.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid 12 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.302—O.

Peticionario: Material Auxiliar de Electricidades, S. A.

Objeto de la industria: Taller mecánico transportable.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Producción: Se podrán construir torres metálicas por valor anual de unos dieciocho millones de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14 Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.301—O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Camilo Castaño Rodado

Objeto: Nueva industria de fabricación de puntas y clavos.

Capacidad: 200 kilogramos en jornada normal.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de septiembre de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, Vicente Santa-María.
5.322—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Estorach Prades, de Tortosa (Aldea).

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora en su molino de aceite.

Producción: 25.000 kilos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
5.303—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de Suministros Especiales Alginetense.

Domicilio: Alginet, calle del Arzobispo Sanchis, 11.

Objeto de la ampliación: Instalar un transformador de 160 KVA. de potencia, como reserva del actual de 150 KVA., en la subcentral de transformación que posee en Alginet, con una relación de transformación de 10.000/220 y 127 voltios.

En esta ampliación se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.318—O.

Peticionario: Volta, Sociedad Anónima. Domicilio: Valencia, calle de María de Molina, número 4.

Objeto de la ampliación: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, que partiendo de la central de Tabernes de Valldigna, situada en la partida de Cambro, cruce la carretera de Silla a Alicante a Real de Montroy en el kilómetro 2, hectómetro 9, almente la central existente en el citado pueblo.

En esta ampliación se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.317—O.

ZAMORA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Sustituir una bomba de engranajes de precisión, para alta presión, para aceite mineral, de las siguientes características: Caudal, 42 litros por minuto; presión, 70 kilos por centímetro cuadrado; número de revoluciones por minuto, 1.450; potencia, 10 CV., y una válvula de derivación regulable.

Maquinaria: De importación, por un valor de 8.939.50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que crean oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
5.321—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Fernández Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico, con fundición de hierro, para la fabricación de maquinaria agrícola, con una producción anual de 300 motas, 500 arados, 100 prensas para uva, 50 sembradores, accesorios y reparaciones.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
5.320—O.

DISPUTACIONES PROVINCIALES

SEVILLA

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado ampliar en quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición a una plaza de Farmacéutico segundo de la Beneficencia Provincial, que fueron convocadas en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 24 de marzo de 1950.

Sevilla, 7 de septiembre de 1950.—El Presidente, R. de Carranza.
5.304—O.

VALENCIA

Esta Corporación, en sesión del pleno del día 29 de agosto último, acordó convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Telefonista encargada del servicio de centralilla, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, percepción de quinquientos y demás derechos reglamentarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el mismo se dirigirán al Excmo. señor Presidente de la Diputación, y serán presentadas en Secretaría, en horas de oficina, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios, que tendrán el carácter de eliminatorios, consistirán:

Primer ejercicio.—Examen escrito, al dictado, por teléfono, para apreciar forma de letra, ortografía y condiciones auditivas; y

Segundo ejercicio.—Examen práctico, consistente en el manejo de la centralilla durante cinco minutos, en el que se apreciarán: educación y modales, timbre de voz y pronunciación, y destreza en el manejo de la centralilla y listín de teléfonos.

Las bases íntegras de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 212, correspondiente al día 8 de septiembre actual.

Valencia, 13 de septiembre de 1950.—El Presidente (ilegible).—P. A., el Secretario general (ilegible).
1.951—O.

AYUNTAMIENTOS

BADAJOS

Secretaría General

SUBASTA DE TERRENOS

Cumplido el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratos Municipales, por anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de los corrientes, sin que se haya formulado reclamación, se anuncia en firme la subasta de la Manzana 71 del Plan de Ensanche de esta ciudad de Badajoz, con una superficie de 5.739,17 metros cuadrados, lindando: al Oeste, con la calle de Entrepazas; al Sur, con la ronda exterior; al Este, con la calle Ancha, y al Norte, con la del Estadio El tipo de licitación está fijado en 298.436,84 pesetas, y las mejoras se refieren a aumento en este tipo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, podrán presentarse en el Negociado 4.º de la Secretaría General o en la Oficina Mayor, de diez a trece de la mañana, de los veinte días hábiles posteriores a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se acompañará resguardo de la fianza provisional en cuantía de 14.921,85 pesetas, a consignar en la Caja Municipal o en la Sucursal de la General de Depósitos de esta provincia, en metálico, en Cédulas de Crédito Local o en cualquiera de los valores señalados en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratos Municipales. Los que liciten en nombre y representación de otras personas naturales o jurídicas, acompañarán también el documento que les acredite como tales, bastantado por el Letrado Asesor de la Corporación Municipal.

La subasta tendrá lugar el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial y ante Tribunal presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y del que formarán como Vocales, el Concejal Síndico y el Secretario general, dando fe del acto el Notario a quien corresponda en turno.

La adjudicación provisional se hará a

la proposición más ventajosa, y la definitiva se realizará con arreglo a lo establecido reglamentariamente.

Es obligación del rematante abonar el precio del remate en el plazo de quince días, satisfacer todos los gastos de la subasta y los del contrato correspondiente, y terminar la edificación con arreglo a las Ordenanzas de la Construcción, dentro de cinco años, a partir de la fecha en que entre en servicio el ramal correspondiente del alcantarillado.

Los antecedentes de esta subasta pueden examinarse en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado 4.º

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 13 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que vive en, calle de, número, enterado del anuncio y pliego de condiciones que rigen en la subasta de la Manzana número 71 del Plan de Ensanche de Badajoz, la cual acepta íntegramente, propone la adquisición de la misma en el precio de (en letras y números).

..... a de de 1950.

(Firma y rúbrica.)

1.939—O.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

CONCURSO PARA ARRIENDO DE BUQUES

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para el arriendo de los buques «Castillo Guadalest», «Castillo Fuensaldaña», «Castillo Maqueda», «Castillo Aulencia», «Castillo Butrón» y «Castillo Gibraltar». Las bases del concurso podrán ser examinadas por los interesados en las oficinas centrales de la Empresa, en Madrid, calle de Migue, Ángel, número 9, y en las de sus Delegaciones en Bilbao, Gijón, Sevilla, Cádiz, Valencia y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presentación de ofertas se cerrará el día 20 de octubre próximo, a las doce horas.

Madrid, 15 de septiembre de 1950.

1.948—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 5 de las obligaciones se efectuará a razón de pesetas 10,90 líquidas, a partir del primero de octubre próximo, bajo factura, por los Establecimientos: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus Centrales, Sucursales y Agencias respectivas.

Bilbao, 9 de septiembre de 1950.—El Director-Gerente.

5.305—P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Con preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, esta Sociedad abre suscripción, a partir del día 20 de septiembre actual y hasta el 20 de octubre próximo, de las cincuenta mil acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 200.001 al 250.000, creadas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de junio de 1950.

La suscripción reservada a los actuales accionistas, se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, o sean, pesetas 500 (quinientas pesetas) por título.

2.ª Los señores accionistas podrán suscribir las 50.000 nuevas acciones en la proporción de una por cada cuatro de las que actualmente posean.

3.ª La suscripción se efectuará contra entrega del cupón número 5 de las acciones actualmente en circulación.

4.ª El pago de las nuevas acciones se realizará en el momento de efectuar la suscripción.

Los correspondientes boletines podrán ser presentados en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander, Banco de Valencia y Banco Popular Español.

5.ª Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios que la Sociedad obtenga a partir de 1 de octubre de 1950.

La operación ha sido asegurada por los Bancos de la Sociedad.

Madrid, 15 de septiembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

5.323—P.

S. N. I. A. C. E.

Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que a partir del 2 de octubre próximo se procederá al pago de pesetas 30, libre de impuestos, por cada acción, como dividendo a cuenta por los resultados del ejercicio 1950.

Dicho pago se efectuará contra el cupón número 10 de todas las acciones números 1 al 400.000, inclusive.

La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades:

Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.

Madrid, 15 de septiembre de 1950.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez Almeida.

5.319—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Don Antonio Bayona de Corcuera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve y accidentalmente del número doce de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157 del corriente año, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Clemente Vidal Solá, en nombre y representación de doña Carmén Llopert Casanovas, don Francisco Bosch Llopert, doña Carolina Bosch Llopert y doña Josefa Bosch Llopert, contra don Santos Arenas Pícazo y doña Palmira Arenas López, sobre reclamación del crédito hipotecario de cien mil pesetas, más el semestre vencido, importante tres mil pesetas y las costas, según la escritura otorgada ante el No-

tario don Ramón Faus Esteve, de esta ciudad, en 7 de septiembre de 1948, y en cuyos autos, a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado, por resolución de fecha de ayer, anunciar a primera y pública subasta la finca especialmente hipotecada en la referida escritura y que después se reseñará, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera) el día diez de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en junto, la suma de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que cualquier licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores o preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número doscientos veinticinco, en la calle de Garcilaso, antes de Estévez, compuesta de planta baja y de tres pisos, con cubierta de terrazo, construida sobre una porción de terreno de superficie ciento cincuenta y cinco metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros, equivalentes a cuatro mil ciento quince palmos, también cuadrados; lindante: por su frente, Este, en una línea de seis metros cincuenta centímetros, con la calle de Estévez, hoy Garcilaso; por la derecha, entrando, Norte, con don José Creus Cortés, en una línea de veintitrés metros noventa y dos centímetros; por la izquierda, Sur, en otra línea de veintitrés metros noventa y dos centímetros, con finca de don José Creus, y por el fondo, Oeste, en otra línea de seis metros cincuenta centímetros, con finca de don José Creus, hoy sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente en el tomo 1.467 del archivo, libro 322, de la sección séptima, de Oriente, finca número 11.505, inscripción cuarta, folio 24, en cuanto a la compra del terreno por los deudores, y folio 24 vuelto, en cuanto a la escritura de préstamo hipotecario a favor del Banco Hipotecario de España, e inscripción sexta, en cuanto a la escritura de préstamo de los actores.

Barcelona, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Bayona.—El Secretario, Francisco Serra. 5.310—A. J.

ARANDA DE DUERO

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado de juicio voluntario de testamentaria de la herencia de don Matías Velasco Matesanz, que falleció en Coruña del Conde el nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, seguidos a instancia de doña María del Consuelo Velasco López, con licencia

de su esposo, don Isidro Peña López, y de don Eugenio Velasco López; presentadas que fueron por los contadores las operaciones partecionales del caudal hereditario, se ha dictado la siguiente:

«Proveedicia.—Juez, señor Ruiz-Berdejo. Aranda de Duero, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta. — Por presentado el anterior escrito, con los autos a que se refiere y que se acompañan, unáanse a los mismos; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.078 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las operaciones divisorias de los contadores pónganse de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes. Y toda vez que los herederos doña Juliana Velasco López y doña Paula Velasco López—ésta, asistida de su marido, don Ceséreo Estano—se hallan ausentes, en ignorado paradero, notifíquese, en su representación, a dichos efectos, este proveído al Ministerio Fiscal, y, además, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia; y para que esto último tenga lugar, dirijanse los correspondientes oficios a los señores Administrador del primer de indicados periódicos y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, todo lo que será entregado al Procurador don Jesús Martín y de la Fuente para que gestione su cumplimiento.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe. Ruiz Berdejo.—Ante mí, José F. Díaz.» (Rubricados.)

Y por vía de notificación de la providencia inserta, a los efectos de la misma acordadas a las dos expresadas herederas, ausentes y en ignorado paradero, expido el presente edicto en Aranda de Duero a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, José F. Díaz.

5.290—A. J.

MÁLAGA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de ausencia de don Rafael Lozano Rueda, de treinta y nueve años de edad, casado con doña María Núñez González, que vivió últimamente en esta capital, en la A.ameda de Barcelona, número 28, del que se ausentó a fines de 1945, ignorándose su paradero, se ha acordado la publicación del presente por dos veces, con un intervalo de quince días, haciendo saber la incoación del referido expediente.

Dado en Málaga a 8 de agosto de 1950. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.335—A. J.

VILLENA

EDICTO

Don Toribio Salinas Abad, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Blas Sellar Muñoz, a nombre de don Alfonso García Pagán, contra don Juan Várez Barceló, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, propiedad del demandado, que luego se dirán, para cuyo remate se señala el día diecinueve de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene: Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del propio artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Un edificio destinado a fábrica de persianas, con todas sus máquinas, enseres y utensilios, que se expresarán, existentes en ella para dicha fabricación, sito en la ciudad de Villena (Alicante) y su calle de la Independencia, antes San Bartolomé, donde está señalada con el número uno; que consta de cuatro naves laterales y una central; construido todo ello de mampostería; cuya medida superficial no consta; lindante por la derecha, con herederos de José Hurtado, Pedro Gil, Francisco García Menor, Francisco García Gandía, Fulgencio Segovia y herederos de José Hurtado; por la izquierda, con don Antonio Mas, Simón Tomás, José García, Francisco Mas y otros, y por el fondo, con Juan Navalón y Andrés Navarro.

Dos aparatos de sierra sin fin.
Un motor eléctrico de 6 H. P.
Un motor eléctrico de 1 H. P.
Un aparato de sierra circular a bolas.
Dos máquinas de muelas de esmeril.
Una máquina de afilar cuchillas cepilladoras.
Una máquina de vaciar listones.
Una máquina de lijar cinta sin fin.
Una máquina de taladrar con sierra circular.
Una máquina de hacer molduras pequeñas.
Una máquina de machihembrar.
Una máquina de recortar persianas.
Dos máquinas de hacer molduras.
Una máquina de taladrar.
Una máquina automática de regruesar.
Una máquina, tipo Universal, de cepillar.
Una máquina de afilar sierras cinta.
Un aparato de afilar sierras con su bancada.
Una máquina de hacer eslabones alambre.
Una máquina de cortar hierros planos.
Una cizalla pequeña.
Una máquina pulidora.
Una máquina de pintar sistema «Aerograf».
Una máquina de taladrar hierro.
Una máquina de punzonar hierro.
Una máquina de aserrar metales.
Una máquina de afilar, con dos piedras esmeril.
Cuatro telares completos.
Un urdidor para los telares.
Una cizalla de cortar chapa.
Fragua con un motor acoplado.
Un equipo de soldadura autógena.
Dos yunques de herrería.
Una prensa excéntrica de seis toneladas.
Un motor eléctrico de 1 H. P.
Un motor eléctrico de 2 H. P.
Un motor eléctrico de 3 H. P.
Cuatro motores de 2 H. P.

Un motor eléctrico de 4 H. P.
Un motor eléctrico de 3 H. P.
Un motor eléctrico de 10 H. P.
Dos motores eléctricos de 1 H. P.
Poleas, transmisiones, cuadro de distribución, fuerza, alumbrado, etc.
Una báscula.
Siete extintores de incendios.

Valorado todo ello en la escritura de hipoteca en doscientas cincuenta mil pesetas; y para esta segunda subasta, en ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

En su virtud, y para que sirva de notificación a todo el que pueda interesarle, libro el presente en Villena a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Toribio Salinas.—El Secretario, Rafael Gil.

5.325—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

12.654

OSORIO LABORDA, Bernardo; hijo de Marcelino y de Cefé, de veinticinco años de edad, natural de Meruelo (Santander), domiciliado últimamente en Beñaco (Vizcaya); procesado en sumario 12 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santander para constituirse en prisión.—7.703.

12.655

SETIEN SAINZ, Javier; hijo de Adolfo y de Obdulá, natural de Villarsoba (Santander), carpintero, vecino de Bilbao, calle San Francisco, 51, evadido de la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santona); procesado en sumario 69 de 1950, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santona para constituirse en prisión.—7.704.

12.656

GOMEZ RODRIGUEZ, Joaquín; de unos treinta y dos años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la carretera de Esté, 81, conocido por «El Negro», ignorándose sus circunstancias personales;

FERNANDEZ GARCIA, Antonio (a) «Diente», de unos veinte años, vecino de Madrid, con domicilio en la carretera de Aragón, 32, cuyas circunstancias personales se ignoran; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina (Toledo) para constituirse en prisión.—7.705.

12.657

DOBLAS CORTES, Bonifacio; natural de Peñarroya de Pueblo Nuevo, soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco, domiciliado últimamente en Valencia calle de Eugenia Viñes, 7, bajo; procesado en causa 193 de 1950, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia para ser reducido a prisión.—7.706.

12.658

RUTZ LOZANO, Pilar; de treinta y tres años, casada, hija de Eugenio y de María, natural de Zaragoza; procesada en causa 423 de 1949, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para ser reducida a prisión.—7.710.